

## **REQUERIMIENTO DE SERVICIO**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública del presente procedimiento busca manipular el manejo de Drone a distancia y obtener imágenes procesadas para catastro urbano, para el cumplimiento de metas del Departamento de Catastro Comercial y Técnico, mediante la ejecución de la Ficha TB-PMIO-GO 017 “MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA E.P.S. EMAPAT S.A.”, por constituir esta una meta de gestión correspondiente al tercer año regulatorio del estudio tarifario aprobado para el quinquenio 2023 -2027.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratar los servicios de una (1) persona jurídica para desarrollar la Acción de Capacitación en “ACREDITACIÓN DE OPERADOR/PILOTO DE SISTEMAS DE AERONAVES PILOTADAS A DISTANCIA – RPAS (DRONE)”.

### **3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

#### **a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### **b. Sistema de entrega**

No aplica

#### **c. Plazo de prestación del servicio**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de diez (10) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

Luego de realizada la notificación de la Orden de Servicio, el Departamento de Catastro Comercial y Técnico, en un máximo de tres días calendario, coordinará mediante correo electrónico con el proveedor seleccionado, la programación de las fechas de la capacitación dentro de un plazo establecido.

#### **d. Lugar de prestación del servicio**

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones que el contratista determine.

#### **e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción y la conformidad será otorgada por el Departamento de Catastro Comercial y Técnico en el plazo máximo de siete (7) días calendario computados desde el día siguiente de culminada la capacitación.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No aplica

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Donde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



**h. Sub contratación**

No aplica

**i. Fórmula de reajustes**

No aplica

**j. Solución de controversias contractuales**

Mediante conciliación

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

## I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

- Resolución de Consejo Directivo N° 122-2022-SUNASS-CD
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, publicado el 6 de septiembre de 2004 y modificatorias.
- Otras que apliquen para efectuar la actividad.



## 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 4.1 Área que realiza el requerimiento

Departamento de Catastro Comercial y Técnico - EPS EMAPAT S.A.

### 4.2 Características del Servicio

El servicio comprende las siguientes acciones:

a) **Cantidad de Beneficiarios:** 2 servidores del Departamento de Catastro Comercial y Técnico - EPS EMAPAT S.A.

b) **Duración y Modalidad**

La duración total será con un mínimo de 20 horas cronológicas.

**Modalidad:** La teoría será Virtual y/o presencial, sin embargo, la práctica será sólo presencial.

La frecuencia de clases será un mínimo de 5 sesiones por semana, de 19:00 horas a 22:00 horas cada una, y una (1) sesión práctica, de 8:00 horas a 13:00 horas.

### c) Contenido

El contenido de la presente capacitación deberá desarrollar los siguientes temas:

- **Regulación:** Disposiciones y normas que establecen los lineamientos para la operación de aeronaves.
- **Rendimiento de Vuelo:** Medir y evaluar la eficiencia del dron en diversos entornos y condiciones.
- **Fundamentos de Pilotaje:** Desarrollar habilidades para maniobrar y controlar el dron con seguridad y precisión.
- **Gestión de Operaciones RPAS:** Organizar, ejecutar y supervisar misiones con drones de manera eficaz y sin riesgos.
- **Navegación Aérea:** Interpreta cartas aeronáuticas y emplear herramientas de geolocalización como el GPS.
- **Condiciones Meteorológicas para RPAS:** Adquirir conocimientos esenciales sobre el clima y su impacto en el vuelo de drones.
- **Factores Humanos en RPAS:** Reconocer y minimizar los riesgos relacionados con la fatiga, el estrés y la toma de decisiones en el pilotaje.
- **Legislación y Normativas:** Familiarízate con las leyes y requisitos legales para el uso de drones en Perú.
- **Entrenamiento Práctico de Vuelo:** Ejercicios y simulaciones de vuelo como piloto de drones.

### d) Condiciones del Servicio:

El contratista debe contar con una plataforma digital con los siguientes detalles:

- Accesos únicos con usuario y contraseña para cada participante.
- Clases en vivo y grabadas, para su posterior reproducción, según la necesidad de los participantes.
- Materiales complementarios como videos, ejercicios, material de lecturas, entre otros. Estos deben estar disponibles en la plataforma digital para su posterior descarga.
- Acceso universal desde un sistema operativo Windows en todas sus versiones, MAC OS, LINUX, Android u otro.
- Acceso a través de un Smartphone Android o IOS.
- Asistencia permanente en la plataforma ante las dudas o inconvenientes que presenten los participantes.
- El contratista deberá proporcionar el material teórico y práctico en formato digital, referido a los temas a tratar en el curso.
- El contratista deberá verificar con cada participante sus datos personales, correos electrónicos y DNI, a fin de tener un registro correcto para la posterior emisión de los certificados.
- La calificación se establecerá a través de una evaluación final que tendrá como nota mínima aprobatoria de trece (13).
- El certificado de aprobación será emitido por el proveedor al servidor que obtuvo nota aprobatoria.



## 4.3 Requisitos de Calificación

### a. Condiciones Generales

- El contratista deberá ser persona natural y/o jurídica.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, en condición de activo y habido (reporte web SUNAT).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP
- El contratista no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- El contratista deberá contar con Código de Cuenta Interbancaria.

#### b. Perfil mínimo del postor

- El postor deberá ser una institución especializada con experiencia en la instrucción de pilotaje de Drones
- Tener experiencia en haber brindado el servicio de (3) capacitaciones como mínimo a partir del año 2020 en adelante.

**El contratista deberá contar en su equipo como mínimo con el siguiente perfil profesional:**

- a) Formación académica:** Instructor acreditado – Instructor y Operador RPAS acreditado.
- b) Experiencia General:** Contar con tres (3) años de experiencia laboral general en Instituciones públicas y/o privadas.
- c) Experiencia Específica:** Haber brindado como mínimo tres (3) capacitaciones en temas relacionados a Instrucción de pilotaje de RPAS Drones.

#### 4.4 Afectación presupuestal

Ficha TB-PMIO-GO 017 “MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA E.P.S. EMAPAT S.A.”

#### 4.5 Resultados esperados (entregables)

Debe ser presentado a través de mesa de partes presencial de la EPS EMAPAT S.A., sito en la Av. Ernesto Rivero N° 728 de la ciudad de Puerto Maldonado – Madre de Dios, con horario de atención de 7:00 horas a 15:00 horas.

Debe ser hasta los diez (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de haber culminado la última sesión de capacitación; en caso que el último día resulte feriado, deberá presentarlo el día siguiente hábil, el mismo que deberá contener la siguiente información:

- Carta de presentación dirigida al Gerente General de la EPS EMAPAT S.A.
- Un (1) informe detallado sobre el desarrollo del curso que incluye enlace de acceso a las grabaciones de las sesiones, material teórico y práctico, materiales complementarios como videos, ejercicios, material de lecturas, entre otros que se hayan empleado en las sesiones, así como detallar los resultados, las conclusiones y recomendaciones del curso.
- Registro de asistencia
- Registro de notas de los participantes
- Registro de notas
- Certificado digital y físico (enviado en un sobre sellado).

#### 4.6 FORMA DE PAGO

El pago por el servicio de Consultoría será a todo costo, incluido impuestos de Ley, se realizará en único pago, previa conformidad del Departamento de Catastro Comercial y Técnico.

Puerto Maldonado, agosto de 2025

